



COMISIÓN DEPORTIVA DEL ESTADO DE NUEVA YORK

123 WILLIAM STREET
NEW YORK CITY, NY 10038-3804

Contrato de boxeador/promotor

ESTE CONTRATO que se celebra este día _____ de _____ entre _____, un promotor de boxeo debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York, (en adelante llamado el "Promotor") y _____ de la Ciudad de _____, y el Estado de _____, y un Boxeador profesional debidamente certificado (en adelante llamado el "Boxeador), con Número de Identificación Federal _____.

SE HACE CONSTAR QUE: dicho Boxeador por este medio acepta participar en una pelea de boxeo (en adelante llamada "pelea" o "encuentro") en (nombre del lugar) _____ ubicado en (dirección) _____, en la Ciudad de _____, Nueva York en el día _____ de _____, en el año de _____, por _____ asaltos, hasta una decisión con (nombre del oponente) _____, de la Ciudad de _____ y el Estado de _____, como su oponente, a un peso que no exceda las _____ libras al peso oficial según lo establecido por la Comisión Deportiva del Estado de Nueva York (New York State Athletic Commission) (en adelante llamada la "Comisión) en una escala aprobada por la Comisión. El Promotor acuerda pagar, después de dicha pelea, y el Boxeador acuerda aceptar como compensación, en liquidación completa de sus reclamos y demandas resultado de su desempeño de acuerdo con este contrato, la suma de _____ dólares de EE. UU. o el _____ por ciento de los ingresos brutos derivados de la venta de boletos para admisión, menos los impuestos federales y estatales, compensación para los árbitros del *ring* y cualquier otro gasto estipulado por las Leyes No Consolidadas (Unconsolidated Laws) y los Códigos, Normas y Regulaciones de Nueva York (New York Codes Rules and Regulations) en relación con el boxeo profesional y la Comisión.

SE ENTIENDE Y ACUERDA que como parte de este acuerdo, dichos participantes en este encuentro deberán usar guantes proporcionados por el Promotor y dicho encuentro se llevará a cabo en todo sentido en cumplimiento con las Leyes No Consolidadas y los Códigos, Normas y Regulaciones de Nueva York relacionados al boxeo profesional y la Comisión. Los réferis y jueces de dicha pelea deben ser personas debidamente autorizadas para cumplir con dicha función y haber sido asignadas por la Comisión. Si la Comisión decide que el Boxeador no celebró este contrato de buena fe, o que es culpable de alguna acción perjudicial para los intereses del boxeo, o el interés, la conveniencia o necesidad del público, el Boxeador no tendrá derecho a la compensación aquí mencionada, ni a ninguna parte de ella. Los contrincantes en este encuentro reconocen y aprueban todas las decisiones que tomen los Réferis o la Comisión.

El Promotor y las personas autorizadas designadas tendrán el derecho exclusivo a difundir, transmitir o reproducir imágenes, ya sea fijas o en movimiento, de dicho encuentro por cualquier medio, incluidos pero sin limitarse a, radio, televisión o internet en una base comercial o continua. Este derecho exclusivo se considerará que incluye imágenes o sonido de dicho encuentro que incluyan a los contrincantes, y el derecho a usar los nombres, fotografías e imágenes de dichos contrincantes en conjunto con cualquier campaña publicitaria relacionada a cualquier transmisión, ya sea visual o de sonido, de dicho encuentro.

Por este medio el Boxeador acepta depositar al Promotor ya sea efectivo, cheque certificado o giro aceptado por el monto de _____ dólares de EE. UU., como dinero en prenda, para garantizar su presencia, al peso acordado según se indica más arriba, y para el cumplimiento adecuado de este contrato.

Si el Boxeador no se presenta o no tiene el peso acordado, o si el Boxeador no está en una condición física apropiada lo que hace que no apruebe el examen físico requerido según las Leyes No Consolidadas y los Códigos, Normas y Regulaciones de Nueva York relacionados al boxeo profesional y la Comisión, entonces el dinero en prenda puede, a discreción de la Comisión, ser entregado al Promotor. Bajo estas circunstancias, el Promotor deberá pagar al otro contrincante, _____, quien está listo, dispuesto y en capacidad de participar en la pelea programada, según lo que determine la Comisión, o su representante debidamente autorizado, no menos del cincuenta por ciento

Commission Approval _____ Promoter Initial _____ Boxer/Mgr. Initial _____

(50%) de la compensación acordada, independientemente de si él/ella efectivamente participa en una pelea programada, a menos que la Comisión indique o autorice algo distinto. Si el Promotor no cumple con sus obligaciones bajo este contrato, aparte de los incumplimientos resultantes de la ausencia de cualquiera de los dos contrincantes, el Promotor debe entonces pagar al Boxeador, no menos del cincuenta por ciento (50%) de la compensación acordada, a menos que la pelea se cancele de mutuo acuerdo.

SE ENTIENDE Y ACUERDA que el Boxeador debe reportarse personalmente a la ubicación designada por la Comisión para su pesaje oficial y examen médico en cumplimiento con las Leyes No Consolidadas y los Códigos, Normas y Regulaciones de Nueva York relacionados al boxeo profesional y la Comisión. El Boxeador debe presentarse ante un representante designado de la Comisión, en el lugar en donde se llevará a cabo la pelea, a más tardar dos horas antes de la hora programada establecida para la pelea a menos que la Comisión indique algo distinto. Cualquier incumplimiento de este requisito se considerará una violación a este contrato.

SE ACUERDA ADEMÁS, que si dicho Boxeador participa en otra pelea antes de la estipulada en este contrato y es derrotado, o en cualquier otra forma hace algo calculado para reducir su valor presente como una atracción, el Promotor tendrá la opción de rescindir y cancelar este contrato sin ninguna responsabilidad en virtud de este documento, siempre que dicha cancelación esté aprobada por la Comisión Deportiva del Estado de Nueva York.

El Boxeador acepta utilizar un protector abdominal o una placa pectoral en cumplimiento con las Leyes No Consolidadas y los Códigos, Normas y Regulaciones de Nueva York relacionados al boxeo profesional y la Comisión. Este protector o placa deben ser elegidos por el Boxeador, y de un tipo aprobado por la Comisión. Este requisito de equipo de protección elimina los reclamos de golpes bajos durante la pelea. Por lo tanto, se da expresamente por entendido que esta pelea no será terminada por un golpe bajo, ya que los protectores seleccionados por el Boxeador son, en su opinión, suficientes para proteger contra cualquier supuesto golpe bajo o golpe ilegal similar que pudiera dejarle temporalmente incapacitado.

SE ENTIENDE Y ACUERDA que dicho Promotor debe hacer todos los arreglos para la pelea, lo que incluye un lugar adecuado e idóneo para que se lleve a cabo el encuentro, junto con cualquier otro acomodamiento y accesorio que se considere razonablemente necesario o que la Comisión exija.

SE ENTIENDE Y ACUERDA que todas las partes de este contrato: (1) tienen licencias de acuerdo con lo que estipulan las Leyes No Consolidadas y los Códigos, Normas y Regulaciones de Nueva York relacionados al boxeo profesional y la Comisión; (2) están de otra forma autorizadas por la Comisión para celebrar este contrato. Todas las partes de este contrato por este medio garantizan que obtendrán todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarios para participar en dicha pelea de boxeo antes de la fecha de dicha pelea de boxeo. Nadie tendrá permitido participar en dicha pelea en ninguna forma si no está debidamente autorizado o si no cuenta con un permiso de la Comisión.

SE ENTIENDE Y ACUERDA que este contrato, sus anexos, codicilos, completos o parte de ellos, no serán ejecutables hasta que se hayan presentado a y sean aprobados por la Comisión.

EN FE DE LO CUAL, las partes mencionadas en este contrato lo firmaron y sellaron el día y el año que se mencionan arriba.

(Nombre completo del Promotor en letra de molde)

(Firma del Promotor)

(Nombre completo del Boxeador en letra de molde)

(Firma del Boxeador)

(Nombre completo del Representante en letra de molde)

(Firma del Representante*)

(Nombre completo del representante de la Comisión)

(Firma del representante de la Comisión)

*Los representantes que firman en nombres de los boxeadores DEBEN tener un contrato de boxeador/representante en archivo con la Comisión ANTES de firmar.

Commission Approval _____ Promoter Initial _____ Boxer/Mgr. Initial _____